

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 0443
Sección 1era
LA CISTERNA, **31 ENE. 2013**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 6083 (11/12/2012), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios del Departamento de Inspección que más abajo se individualizan correspondiente al mes de **Diciembre 2012**.
- 2.- El Certificado N° 24 (Diciembre 2012) del Director de Administración y Finanzas y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Diciembre 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

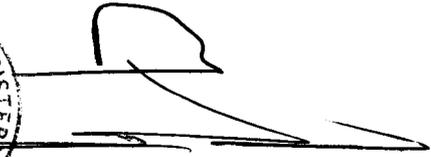
DECRETO:

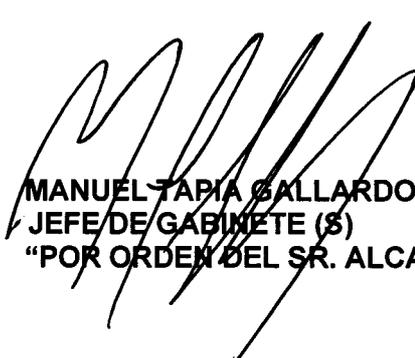
RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de **Compensación** que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Diciembre 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%	HORAS	AL	50%
TERAN GAJARDO JUAN	00:00		00:00	17:00		25:30
FURET SANTANDER DIEGO	03:00		03:45	32:00		48:00
SANCHEZ VACHY ADA	00:00		00:00	56:00		84:00
SOBARZO HIDALGO AURA	00:00		00:00	31:00		46:30
GRANDON PICON JORGE	00:00		00:00	28:00		42:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"